MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCION MUNICIPAL N°263/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 01/2018 CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS" con ID Nº 340472.----------

VISTO

El dictamen de fecha 22 de Febrero del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº01/2018 CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS" con ID Nº 340472.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación al Oferente **GRUPO SANTA FE S.A con RUC Nº80092254-9** para **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 01/2018 CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS".**Que, la oferta presentada por el Oferente **GRUPO SANTA FE S.A con RUC Nº80092254-9** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--
---

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el **Objeto del Gasto 280-30-11** recursos **ROYALTIES** para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS".**A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA
Ruben Dario Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA
González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa N° **01/2018** al Oferente **GRUPO SANTA FE S.A con RUC N°80092254-9 denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS". Por montos de Gs: 147.000.000 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los Veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE